

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33546 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 136/2014 por auto de fecha 17/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del deudor TALLERES BERMEJO, S.A., con CIF: A-78010519.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción de la mercantil concursada TALLERES BERMEJO, S.L., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

4º Se ha acordado el cese en su cargo de la Administración Concursal.

5º Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 17 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037734-1